

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 14.

Obras públicas.—Aguas.

D. Antonio Gil Cucharero, vecino de Santa María del Val, provincia de Cuenca, solicita autorización para instalar un Molino harinero, en término de Rillo, de esta provincia, cerca de la confluencia de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, con el camino que de Rillo va á Corduente, aprovechando las aguas que discurren por el rio de Herrería, con el aumento de caudal del arroyo titulado la Canaleja.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los que se crean perjudicados puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente, en el plazo de treinta días, á contar desde la inserción de este anuncio.

Guadalajara 19 de Abril de 1894.

El Gobernador,

—1617 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA.

NOTA.

Sobre la petición de aguas solicitado por don Antonio Gil Cucharero, vecino de Santa María del Val, provincia de Cuenca, solicita aprovechar como fuerza motriz de un Molino harinero, las aguas del rio de Herrería, en término de Rillo, con el aumento de caudal del arroyo titulado de la Canaleja, construyendo una presa para llevar desde ella las aguas por un caz de 720 metros has-

ta el indicado Molino, que ha de establecerse cerca de la confluencia de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar á Tarragona, con el camino que de Rillo va á Corduente, volviendo después las aguas al rio por medio de una socaz de 300 metros de longitud.

Diputación provincial de Guadalajara

Año económico de 1891 á 1892.

Extracto de la cuenta definitiva del presupuesto provincial correspondiente á los diez y ocho meses del ejercicio de 1891-92, que rinde el Presidente de la Diputación provincial como Ordenador de pagos en cumplimiento de las disposiciones vigentes y que se publica en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 126 de la Ley provincial vigente.

INGRESOS.	Pesetas.	Cénts
Repartimiento.....	304.539	80
Beneficencia.....	50.255	32
Ingresos extraordinarios	440	
Arbitrios especiales.....	1.587	70
Resultas.....	89.280	18
Reintegros.....	120	75
Total ingresos.....	446.223	75

PAGOS.	Pesetas.	Cénts
Administración provincial.....	67.266	84
Servicios generales.....	28.263	43
Obras obligatorias.....	8.968	55
Cargas.....	885	15
Instrucción pública.....	42.931	43
Beneficencia.....	174.038	50
Corrección pública.....	25.559	75
Imprevistos.....	1.280	70
Carreteras.....	13.387	60

Otros gastos.....	1.908 52
Resultas.	31 360 99
<i>Total</i>	395.851 46

Guadalajara 1.º de Enero de 1893.—El Presidente, Victoriano Ciruelos.—El Contador, Esteban Carrasco de León. —1597

Comisión provincial de Guadalajara.

Sección 3.ª—Suministros.

La Comisión permanente de la Excmá Diputación provincial de Guadalajara, en unión del Sr. Comisario de Guerra de la misma, cumpliendo con lo dispuesto en la Real orden de 20 de Marzo de 1850, y con presencia de los datos que existen en la Secretaría, ha procedido á la fijación de precios que han de abonarse á los pueblos por las especies de suministros que hayan facilitado á las fuerzas del Ejército y Guardia civil en el mes de la fecha, verificándolo en la forma siguiente:

	Ptas	Cénts.
Ración de pan de 0'70 kilogramos.....	"	23
Idem de carne de 0'50 kilogramos.....	"	62
Idem de vino de 0'50 litros.	"	14
Idem de cebada de 4 kilogramos'.....	"	65
Idem ordinaria de paja de 6 kilogramos..	"	18
Litro de aceite.....	1	07
Kilogramo de carbón.....	"	09
Idem de leña.....	"	04

Cuyos precios han acordado se anuncien en el *Boletín oficial* de la provincia, para conocimiento de los pueblos.

Guadalajara 20 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Cuesta.—El Comisario de Guerra, Isidoro de Lúcas.—El Secretario, Luis García del Val. —1673

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA.

Próxima la época en que con arreglo al art. 12 de la Instrucción provisional para la administración y cobranza del impuesto sobre carruages de lujo, deben los poseedores de éstos presentar en la Administración de Hacienda por lo que hace á la capital y en las Alcaldías por lo que respecta á los pueblos, la relación duplicada que expresa el mismo artículo, esta Administración lo hace público por medio del presente edicto, con el fin de que los contribuyentes no ignoren la obligación que tienen en cumplir con la citada prescripción.

Guadalajara 19 de Abril de 1894.—El Administrador de Hacienda, E. Gutierrez. —1661

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Gastos públicos.—Año económico de 1893 á 94.

CIRCULAR.

Existiendo sobrantes á favor de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por sus recargos municipales sobre las contribuciones de territorial é industrial del tercer trimestre del corriente ejercicio, después de satisfechas las obligaciones de primera enseñanza, correspondientes á los mismos, se les avisa por la presente á fin de que por sus apoderados ó persona debidamente autorizada, se presenten en la Depositaria Pagaduría á hacer efectivos dichos sobrantes, cuyo pago se hallará abierto durante los días 20 al 28 del actual; advirtiéndoles que de no presentarse á

realizar el cobro en los días señalados, serán dada de baja las partidas de las nóminas y no podrán percibir las hasta que se practique la liquidación del cuarto trimestre próximo.

Relación detalla de los pueblos que tienen sobrantes por recargos municipales de las contribuciones de territorial é industrial.

AYUNTAMIENTOS.	RECARGOS POR		
	Territorial. Pesetas.	Industrl. Pesetas.	TOTAL. Pesetas.
Cercadillo.....	39 55	»	39 55
Cincovillas.....	5 05	»	5 05
Gascuña.....	167 53	»	167 53
Miedes.....	135 75	»	135 75
Riva de Santiuste.....	16 46	»	16 46
Ujados.....	3 38	»	3 38
Carrascosa de Tajo.....	4 80	»	4 80
Hortezuela de Océn.....	62 66	»	62 66
Torrecaudadilla.....	» 34	»	» 34
Alovera.....	93 46	»	93 46
Azuqueca.....	277 39	»	277 39
Cabanillas del Campo.....	354 02	»	354 02
Fontanar.....	80 75	»	80 75
Galápagos.....	22 41	»	22 41
Horche.....	119 03	»	119 03
Pozo de Guadalajara.....	75 32	»	75 32
Quer.....	119 34	»	119 34
Taracena.....	54 11	»	54 11
Torrejón del Rey.....	141 84	»	141 84
Valdarachas.....	97 51	»	97 51
Valdeaveruelo.....	56 40	»	56 40
Villanueva de la Torre.....	118 90	»	118 90
Yebes.....	50 23	»	50 23
Clares.....	5 48	»	5 48
Molina de Aragón.....	237 27	384 79	622 06
Morenilla.....	39 76	»	39 76
Olmeda de Cobeta.....	23 16	»	23 16
Alboreca.....	8 68	»	8 68
Baides.....	11 77	»	11 77
Bujalaro.....	86 51	»	86 51
Cendejas del Medio.....	37 23	»	37 23
Fuensaviñán.....	3 79	»	3 79
Olmeda de Jadraque.....	308 89	»	308 89
Olmedillas.....	39 38	»	39 38
Pinilla de Jadraque.....	6 69	»	6 69
Pozancos.....	32 76	»	32 76
Riosalido.....	36 55	»	36 55
Sauca.....	40 37	»	40 37
Sigüenza.....	1.084 55	94 79	1.179 34
Viana de Jadraque.....	36 95	»	36 95
Villacorza.....	8 13	»	8 13
Alarilla.....	61 39	»	61 39
Brihuega.....	381 96	»	381 96
Copernal.....	12 77	»	12 77
Heras.....	37 61	»	37 61
Hita.....	9 38	»	9 38
Miralrio.....	63 32	»	63 32
Taragudo.....	12 97	»	12 97
Valdeancheta.....	32 04	»	32 04
Valdegrudas.....	39 04	»	39 04
Cerezo.....	8 54	»	8 54
Malaguilla.....	86 31	»	86 31
Matarrubia.....	80 45	»	80 45
Mierla.....	10 93	»	10 93
Puebla de Beleña.....	62 28	»	62 28
Torrebeleña.....	10 67	»	10 67
Villaseca de Uceda.....	32 82	»	32 82
Viñuelas.....	3 28	»	3 28
Armuña.....	147 61	»	147 61
Escariche.....	11 15	»	11 15
Illana.....	43 42	»	43 42
Pioz.....	80 38	»	80 38
Pozo de Almoguera.....	51 35	»	51 35
Sayatón.....	155 67	»	155 67
Zorita de los Canes.....	161 75	»	161 75
Total general.....	5.741 24	479 58	6.220 82

Guadalajara 19 de Abril de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre. —1643

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyos pagarés han de realizarse el día de su vencimiento con arreglo á lo prevenido en la Ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.—*Primera decena de Mayo de 1894.*

Nombre de los compradores	Vecindad.	Clase de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	Pueblo donde radica.	Fecha del remate.	Fecha del vencimiento	Plazo.	Importe. Pesetas Cts.	LIBRO y folio de la cuenta.
D. Miguel Ortega Casas...	Cifuentes.....	Urbana..	Clero.....	1.148.....	Gualda.....	9 Diciem. 1876.	4 Mayo 1894.....	18.º	101 25	
Antonio Martinez.....	Arbeteta.....	Rústica..	Propios...	7.922 al 26.....	Arbeteta.....	2 Enero 1885.....	2 id. id.....	10.º	737 78	
Miguel Cid Luna.....	Cerezo.....	Idem....	Idem.....	3.247.....	Cerezo.....	21 Marzo 1893..	5 id. id.....	2.º	1.050 »	
Eusebio Gris.....	Arroyo de Fraguas..	Idem....	Idem.....	8.441.....	Arroyo de Fraguas..	21 id. id.....	6 id. id.....	2.º	220 »	
José de Frias Sopeña.....	Cogolludo.....	Idem....	Idem.....	8.459.....	Cogolludo.....	21 id. id.....	10 id. id.....	2.º	2.201 40	

Lo que se hace saber por este anuncio, que los Sres. Alcaldes procurarán dar la mayor publicidad posible con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, para que éstos puedan evitarse los perjuicios del apremio, ingresando el importe de los respectivos pagarés antes que trascurren los veinte días que marca el artículo 2.º de la citada Ley.

Guadalajara 18 de Abril de 1894.—El Interventor de Hacienda.—Mariano de la Torre.

—1634

PRIMER TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL.

Comandancia de Guadalajara.

Relación de los donativos hechos por Corporaciones municipales, Sociedades y particulares, á favor del Montepío del Guardia civil, durante el mes de Marzo último.

	Pets. Cts.
Suma anterior.....	2.981 05
D. Lucas Macho, de Villaverde.....	2 »
Fabián García, de Anguita.....	2 »
Salvador Lafuente, de Aguilar.....	2 »
José Escribano, de Riofrio...	4 »
Ayuntamiento de Madrigal.....	2 50
Idem de Cincovillas.....	3 »
Idem de Prádena.....	5 »
Idem de Tendilla..	20 »
Idem de Romanones.....	15 »
Idem de Peñalver.....	15 »
Idem de Armuña.....	10 »
Idem de Fuentelaencina.....	10 »
Idem de Irueste.....	7 50
Total recaudado hasta la fecha.....	3.079 05

NOTA. Se ruega que si hubiese error en las cantidades que á cada uno se señala, ó faltase algun nombre, acudan los interesados al Sr. Primer Jefe de la Comandancia.

Guadalajara 17 de Abril de 1894.—V.º B.º.—El primer Jefe, Gomez.—El Jefe del Detall, Artemio Díez y Hernandez.

—1598

ARTILLERÍA.—5.º DEPÓSITO DE RESERVA

Anuncio.

Ordenado por la Superioridad el pase á 2.ª Reserva del reemplazo de 1887, y que se expida licencia absoluta á los del de 1882, á medida que vayan cumpliendo los 12 años de servicio que determinan las leyes de reclutamiento, los reservistas de Artillería residentes en la provincia de Guadalajara, y pertenecientes á dichos reemplazos, solicitándolo de este Depósito por conducto de los Jefes de Zona, Regimiento de Reserva ó Alcaldes, podrán cambiar el pase de 1.ª á 2.ª reserva ó éste por la licencia absoluta, pero teniéndolo presente, que con arreglo al espíritu de la Real orden de 11 de Septiembre de 1886, en caso de pérdida de los pases, deberán justificar la identidad de sus personas por medio de una información ante el Juzgado municipal, en la que conste la causa del extravío de su documentación.

Zaragoza 15 de Abril de 1894.—El Comandante primer Jefe, Máximo Pardo Quinto.

—1672

Ayuntamientos constitucionales.

BRIHUEGA.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 del Reglamento provisional de 11 de Abril de 1893, se convoca á los gremios de tiendas de abacería y vendedores de vino y aguardiente, para que concurran á las Casas Consistoriales á los tres días de publicarse este anuncio en el periódico oficial, á las diez y once de la mañana respectivamente, para proceder al nombramiento de Síndico y Clasificadores que se encarguen de practicar la distribución de cuotas para el año económico de 1894 á 95.

Brihuega 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, Antonio Serrano.

—1639

GALÁPAGOS.

La matrícula industrial de esta villa correspondiente al próximo año económico de 1894-95, se halla con-

cluida y expuesta al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de diez días, dentro del cual pueden examinarla y hacer las reclamaciones oportunas.

Galápagos 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Rafael Moreno. —1640

LUPIANA.

El padrón industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, durante los cuales podrá examinarse por el público y hacer las reclamaciones legales que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no serán oídas.

Lupiana 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eusebio Garrido. —1641

VALDENUÑO FERNANDEZ.

La matrícula de subsidio industrial y padrón de cédulas personales para el próximo año económico de 1894 á 1895, se encuentran en esta Secretaría de Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Valdenuño Fernandez 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Julian Moreno. —1642

MAZUECOS.

El reparto de arbitrios extraordinarios de las especies no tarifadas por ningún concepto, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones, pasado dicho término no serán admitidas por muy justas que sean.

Mazuecos 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Fermín Illana. —1645

EL CASAR DE TALAMANCA.

El Ayuntamiento que presido y número igual de contribuyentes asociados, han acordado cubrir el cupo de consumos, alcohol y sal en el próximo ejercicio de 1894-95, con arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto, á excepción del trigo, sus harinas y el pan cocido y todos los demás granos y legumbres secas que figuran en la tarifa oficial, consideradas libres de todo derecho, por el tipo total que señale la Superioridad y el 3 por 100 de cobranza y conducción.

En su virtud, la primera subasta tendrá lugar ante esta Corporación el día 4 de Mayo próximo, en la Sala de sesiones, dando principio el acto á las diez de la mañana y terminando á las doce.

El arriendo será por un año; advirtiéndose, que el pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde esta fecha hasta el acto del remate, á fin de que puedan enterarse los que deseen hacer proposiciones, y caso de no tener efecto la primera subasta, se celebrará la segunda el 14 del mismo á igual hora que la primera.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores. El Casar de Talamanca 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, Angel Sacristan. —1658

ROMANONES.

No habiendo dado resultado alguno los encabezamientos gremiales, se procede al arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, para el próximo año económico de 1894-95, bajo el tipo de 1.882'50 pesetas, incluso los recargos y premio de cobranza y conducción de caudales, para lo cual la pri-

mera subasta tendrá efecto el día 13 de Mayo próximo en estas Casas consistoriales, de once á doce de la mañana, y la segunda si fuere necesario, el 20 del mismo á igual hora, una y otra con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días hábiles y en el acto del remate; debiendo advertir, que para tomar parte en la subasta, ha de acreditarse en forma haber depositado en las Arcas de este Municipio ó Depositaria del mismo el 2 por 100 en metálico, equivalente á la cantidad por que sale á subasta dicho arriendo.

Romanones 20 de Abril de 1894.—El Alcalde, José Fernandez. —1659

TORREBELEÑA.

No habiendo dado resultado favorable los encabezamientos gremiales voluntarios, como medio para cubrir el cupo de consumos de esta villa para el año de 1894 á 95, y siguiendo el trámite acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia la subasta á venta libre de todas las especies en conjunto, la cual tendrá lugar á los diez días de que sea publicado este anuncio en el periódico oficial de esta provincia, y caso de ser negativa dicha subasta, se celebrará una segunda y última á los diez días siguientes, las que se efectuarán en la sala de este Ayuntamiento, de once á doce de su mañana, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrebeleña 14 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Lucas Garralón. —1580

CODES.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir é igual número de asociados contribuyentes de este pueblo, han acordado el arriendo á venta libre de todos los derechos de tarifa de consumos en conjunto como medio para cubrir el cupo de los mismos y sus recargos, para el ejercicio económico de 1894 á 95, se anuncia la primera subasta para los diez días del en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, en estas Casas consistoriales y hora de las doce á dos de la tarde, y de no haber licitador se celebrará la segunda y última, mediando el mismo período que en la primera, en dicho sitio, y bajo la misma hora y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dichos actos, y antes en la Secretaría del Ayuntamiento.

Codes 12 de Abril de 1894.—El Alcalde, Saturnino Martinez. —1593

FUENTES.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos para el próximo año económico de 1894 á 95, tendrá lugar la primera subasta el día 25 del actual, y hora de las ocho de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa, y si ésta no tuviese efecto, se celebrará otra segunda el día 5 de Mayo próximo, á la misma hora, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Fuentes 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Manuel de Lucas. —1653

ALDEANUEVA DE GUADALAJARA.

El Ayuntamiento de mi presidencia asociado de igual número de contribuyentes, han acordado el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y cereales para hacer efectivo á la Hacienda el cupo señalado ó que se señale á este distrito para el próximo año económico

de 1894-95, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto; á cuyo efecto las subastas tendrán lugar, bajo mi presidencia y Corporación municipal en estas Casas Consistoriales, la primera el día 30 del actual, de once á doce de su mañana, y la segunda, si es necesario, el día 10 de Mayo próximo, á la hora indicada.

Aldeanueva de Guadalajara 16 de Abril de 1894.—
El Alcalde, Bruno Abad.—P. S. M.—Antolín Paniagua,
Secretario. —1654

TORREJÓN DEL REY.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los términos legales, los documentos siguientes:

El presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1894 á 95.

El expediente solicitando arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit de dicho presupuesto.

El padrón de cédulas personales para el referido ejercicio y el padrón industrial, con objeto de oír reclamaciones.

Pasados dichos términos, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Torrejón del Rey 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, Marcelo Usanos. —1655

ABANADES.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito municipal el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y cereales para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y recargos autorizados en el próximo año económico de 1894 á 95, tendrá lugar la primera subasta el día 30 del actual, de diez á doce de su mañana en la Casa Consistorial, y de no tener efecto se celebrará la segunda el día 11 de Mayo próximo, en el mismo local é iguales horas, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto de las subastas.

Abanades 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Román Romo. —1632

GALÁPAGOS.

El Ayuntamiento de esta villa y asociados han acordado el arriendo á venta libre de todas las especies en junto que componen el impuesto de consumos y recargos autorizados de esta localidad, para el próximo ejercicio de 1894 á 1895, quedando libres del pago de derechos de introducción y consumo los cereales y legumbres verdes y secas y sus harinas, teniendo lugar la primera subasta el día 29 de los corrientes y hora de once á doce de su mañana, y la segunda, si necesario fuere, el 6 de Mayo próximo, á la indicada hora, cuyos actos se verificarán en esta Casa Consistorial ante este Ayuntamiento y con sujeción al pliego de condiciones que constan en el expediente de su referencia, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Galápagos 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Rafael Moreno. —1636

VALFERMOSO DE LAS MONJAS.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todas las especies en junto sujetas al impuesto de consumos por uno ó tres años, tendrá lugar la primera subasta el día 29 del actual, hora de las ocho de la mañana, en la Sala Consistorial de esta villa y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento. En el caso de resultar negativo, se celebrará la última el día 8 del próximo mes de Mayo, á dicha hora.

Si las dos referidas subastas resultan sin licitador, se arriendan los derechos de las especies de los grupos de líquidos y carnes con venta á la exclusiva por un año; el primer remate se celebrará en dicho local el día 13 de dicho mes de Mayo, á las once de la mañana; el segundo, y en su caso el tercero, en los días 20 y 27 del mismo mes, á la citada hora, todos con sujeción al pliego de condiciones que formará el Ayuntamiento.

Valfermoso de las Monjas 18 de Abril de 1894.—
El Alcalde, Fernando Bermejo.—El Secretario, Fernando Hernando. —1635

ATANZON.

La plaza de Veterinario de esta villa se halla vacante por término de quince días desde la fecha del presente anuncio, su dotación consiste en lo que puedan producir 56 pares de mulas y 53 de asnales, con más 16 vacunos.

El Profesor tendrá residencia fija en esta población.

Atanzón 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Marcelino Ramos. —1602

FUENTELAENCINA.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del próximo año económico de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para oír reclamaciones, pasados no serán admitidas.

Fuentelaencina 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Santiago Plaza. —1609

HENCHE.

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos siguientes:

El padrón industrial por término de ocho días.

El padrón de cédulas personales por término de quince días.

En cuyo término pueden examinarlos y exponer las reclamaciones que crean justas.

Henche 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eustaquio de Pedro. —1618

TRIJUEQUE.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que siguen:

El padrón de cédulas personales, por término de ocho días.

El registro fiscal de fincas urbanas, por igual término, á fin de que dichos documentos puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que crean convenientes, pasado dicho plazo no serán oídas.

Trijueque 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Domingo Atienza. —1619

TORTUERA.

No habiendo dado resultado favorable los encabezamientos gremiales voluntarios, como medio para cubrir el cupo de consumos de esta villa para el próximo año económico de 1894 á 95 y siguiendo el trámite acordado por el Ayuntamiento y asociados, se anuncia la subasta á venta libre por tres años, de todas las especies en junto, la cual tendrá lugar á los diez días siguientes de que sea publicado este anuncio en el periódico oficial de esta provincia; en caso de ser negativa esta subasta, se celebrará una segunda y última á los diez días siguientes, las que se efectuarán en la Sala de este Ayuntamiento, de once á doce de su mañana, y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de esta corporación para todo el que desee enterarse.

Tortuera 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Lucas Sanz. —1626

MASEGOSO.

El día 4 del próximo mes venidero de Mayo, y hora de las doce del día, se celebrará subasta pública por tenerlo así acordado el Ayuntamiento y Junta de asociados, para el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, y la segunda, si fuese necesaria, el día 10 del mismo y hora antes señalada, cuyos actos tendrán lugar en las Casas Consistoriales, bajo el tipo y pliego de condiciones que obrará en el expediente de su razón, el cual queda expuesto al público.

Masegoso 15 de Abril de 1894.—El Alcalde, Aurelio Espeja. —1627

TERZAGA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados de esta localidad el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos, cereales y sal, por término de un año, se anuncia la primera subasta para el día 25 del actual, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial; advirtiéndose que si ésta no diere resultado, tendrá efecto la segunda el día 5 de Mayo próximo, á la indicada hora, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de las subastas.

Terzaga 15 de Abril de 1894.—El Alcalde, Benito Masegoso.—El Secretario, Maximino Martin Crespo. —1628

AUÑON.

No habiendo ofrecido resultado los encabezamientos gremiales voluntarios para cubrir los cupos de consumos, alcoholes y sal, durante el próximo ejercicio de 1894-95, se anuncia el arriendo de los mismos á venta libre según viene acordado, para lo cual tendrá lugar la primera subasta el día 29 del presente, de seis á ocho de la mañana, ante el Ayuntamiento y casas Consistoriales, bajo el tipo de 5096 pesetas y recargos correspondientes para municipales y 3 por 100 de cobranza, según consta del expediente que obra en la Secretaría.

Si no hubiese licitadores en la primera se celebrará una segunda á los diez días ó sea el día 9 de Mayo próximo, á la misma hora.

Auñon 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Federico Lopez. —1629

LA PUERTA.

La matrícula del subsidio industrial y de comercio de esta villa para el año de 1894 á 95, se halla formada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, que correrán desde el en que este edicto se inserte en el periódico oficial.

La Puerta 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Gregorio Lopez. —1630

GUALDA.

Por Miguel Camarero, de este domicilio y vecindad, se me ha dado parte que el día 15 del actual y hora de las siete de la misma, se presentaron en la casa en que habita (Extramuros de esta villa), dos caballerías mulares de las señas que á continuación se expresan.

Lo que se anuncia en el periódico oficial, á fin de que pueda llegar á conocimiento de su verdadero dueño y pasar á recogerlas, previo pago de los gastos originados.

Gualda 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Aquilino de la Roja.—P. S. M.—Eusebio de la Fuente.

Señas de las caballerías.

Una mula, pelo negro, de unos dos años y de unas seis cuartas de altura ó poco más.

Otra del mismo pelo y también de dos años de edad y un poco más alta que la anterior; ambas están sin domar y tienen una -A- hecha con tijeras en la quijada derecha.

—1631

AZUQUECA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los cereales, y con la exclusiva los artículos de carnes, aceites, aguardientes y tocino, para hacer efectivo en el próximo año económico de 1894 á 95 el cupo de consumos y recargos autorizados, se anuncia la primera subasta, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa el día 30 del actual, de nueve á doce de

su mañana, bajo el tipo y condiciones que desde esta fecha se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Asímismo en el citado día 30, y hora de doce á una de su tarde, tendrá lugar el remate del arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Azuqueca 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Toruero. —1621

CENDEJAS DE ENMEDIO.

A contar desde este día se hallan terminados y expuestos al público por término de quince en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos correspondientes á este distrito y año económico de 1894 á 95 siguientes:

El padrón industrial.

El presupuesto ordinario.

El padrón de cédulas personales.

Lo que se hace público para que durante los días de su exposición presenten cuantas reclamaciones crean justas.

Cendejas de Enmedio 15 de Abril de 1894.—El Alcalde, P. A., Galo L. Alonso, Secretario. —1625

ARGECILLA.

El Registro fiscal de los edificios urbanos y solares de este distrito se halla terminado y de manifiesto por medio de edictos en los sitios de costumbre en esta localidad por término de quince días, á contar desde la fecha, para oír las reclamaciones que contra el mismo se presenten.

Argecilla 17 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Julián Tapia.

El Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado para cubrir el encabezamiento de consumos para el próximo año de 1894 á 95 y sus recargos, sea el arriendo á venta libre por espacio de un año y en conjunto de todas las especies; por lo que se anuncia tenga lugar la primera subasta el 26 del actual, hora de las diez de su mañana, en esta Casa Consistorial.

Si no tuviera resultado, se celebrará otra el día 4 del próximo Mayo, á la misma hora que la anterior; una y otra bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el remate.

Argecilla 18 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Julián Tapia.—El Secretario, Tomás Pérez. —1624

HONTOVA.

No habiéndose presentado licitadores en las dos subastas celebradas para el arriendo á la venta libre de las especies de consumos, sal y alcoholes, el Ayuntamiento y asociados han acordado el arriendo á la exclusiva, bajo el tipo y demás condiciones que se detallan en el pliego de las mismas, que estará de manifiesto en el acto de la subasta y hasta aquélla en la Secretaría del Ayuntamiento. Teniendo lugar la primera subasta el día 29 del actual, y las otras dos, si fuere necesario, en los días 9 y 19 de Mayo próximo, de once de su mañana á la una de su tarde, en la Sala de sesiones de esta Corporación.

Hontova 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Luis López. —1644

FUENTELENCINA.

El padrón de cédulas personales correspondiente á este distrito municipal para el ejercicio económico de 1894-95, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, á fin de que pueda ser examinado por los individuos comprendidos en dicho documento y hacerse las reclamaciones que sean procedentes.

Fuentelencina 19 de Abril de 1894.—El Alcalde, Santiago Plaza. —1646

PRÁDENA DE ATIENZA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y asociados contribuyentes, se arriendan á venta á la exclusiva los derechos que se devenguen en este distrito durante el año de 1894 á 95, de las especies de consumos comprendidas en la tarifa oficial, cuyo remate tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 29 del corriente, de diez á doce de la mañana.

na, bajo el tipo de 986 pesetas y 70 céntimos á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados.

Si en dicho acto no se presentaran licitadores, se celebrará otro en el mismo sitio y hora el día 6 del próximo Mayo, y se admitirán posturas total ó parcialmente á los diferentes grupos de dichas especies.

Acordado asimismo que si no tuvieran lugar una ni otra por la causa expresada, se proceda al arriendo á venta libre, tendrá lugar en su caso el día 14 del dicho mes de Mayo próximo, y si tampoco hubiera licitadores, la última el día 23 del mismo, en el local y horas citadas para las primeras.

La matrícula industrial y de comercio de este pueblo y año de 1894-95, se halla terminada y expuesta al público por término de ocho días, contados desde el en que aparezca el presente inserto en el periódico oficial de la provincia, con el fin de oír reclamaciones.

Asimismo y por el término expresado, se halla expuesto al público el padrón de cédulas personales con el objeto indicado y año dicho.

Prádena 15 de Abril de 1894.—El Alcalde, Valentin García. —1764

LA HUERCE.

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones de agravio, por término de ocho días, los documentos siguientes:

El registro fiscal de fincas urbanas, reformado con arreglo al nuevo reglamento de 24 de Enero último.

El padrón industrial para 1894 á 95.

El de cédulas personales para el mismo año.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento y especialmente para los habitantes de este término municipal.

La Huerce 16 de Abril de 1894.—El Alcalde, Andrés Menéndez. —1648

SACECORBO.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto de consumos, por el término de un año, tendrá lugar la primera subasta el día 10 del próximo mes de Mayo, de diez á doce de su mañana, en la Casa consistorial, conforme al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicho día. En el caso de que resulte negativa por falta de licitadores, se celebrará otra segunda el día 22 de dicho mes.

Sacecorbo 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Cándido Domínguez. —1649

TARTANEDO.

Rectificado el padrón y resumen de fincas urbanas de este Distrito municipal se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que puedan convenirles.

Al propio efecto se hallan expuestas también las cuentas municipales de propios de este Distrito, correspondientes al ejercicio económico de 1892 á 93.

Tartanedo 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Eugenio Larriba. —1650

EL VILLAR DE COBETA.

Acordado por este Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de los derechos de consumos y recargos autorizados para el próximo año económico de 1894-95, se anuncia la primera subasta para el día 29 del corriente mes y la segunda para el día 6 de Mayo y hora de diez á doce de su mañana, cuyos actos tendrán lugar en la Casa Consistorial, bajo el tipo y pliego de condiciones que constan en el expediente de su referencia, el cual desde esta fecha se halla de manifiesto en la Secretaria de la corporación.

El Villar de Cobeta 18 de Abril de 1894.—El Alcalde accidental, Damian Herranz. —1651

VILLAREJO DE MEDINA.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados el arriendo á venta libre de todas y cada una de las especies sujetas

al pago del impuesto de consumo, para hacer efectivo el cupo de este pueblo durante el próximo ejercicio de 1894 á 95, tendrá lugar la primera y única subasta el día 30 de mes actual, de once á doce de su mañana, bajo el pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en Secretaría.

Villarejo de Medina 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Pedro Martinez. —1652

UTANDE.

El partido de Médico-Cirujano de esta villa, queda vacante desde el día 24 de Junio próximo; su dotación consiste en 150 pesetas de Beneficencia, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

También percibirá el agraciado 140 fanegas de trigo de buena especie, cobradas en la recolección, por la asistencia de los vecinos de esta villa.

Los aspirantes que deseen obtener dicha plaza, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas al señor Presidente de este Ayuntamiento hasta el día 23 de Mayo próximo en que se proveerá.

Utande 17 de Abril de 1894.—El Alcalde, Miguel Ayuso. —1620

SOMOLINOS.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de esta villa y su anejo Albendiego, distante 2 kilómetros de buen camino, con la dotación anual de 70 fanegas de trigo, que próximamente producen las igualas entre los vecinos de uno y otro pueblo, las cuales, mitad puro y mitad común, serán cobradas por el Profesor al tiempo de la recolección de cereales, en las eras de cada un vecino ganadero, más 50 arrobas de patatas.

Los aspirantes que deseen obtenerla, dirigirán sus solicitudes al Sr. Presidente de este Municipio, acompañadas de copia del título profesional, hasta el día 5 de Mayo próximo en que se proveerá.

Somolinos 15 de Abril de 1894.—El Alcalde, Gregorio Alonso. —1622

ANGUITA.

El Ayuntamiento de este distrito, asociado de igual número de contribuyentes por sorteo, en que se hallan representadas todas las clases, en sesión celebrada el día 9 del actual, acordó como medio para cubrir el cupo de consumos en el próximo año económico de 1894 á 95, el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas al impuesto, habiéndose señalado para que tenga efecto la subasta el día 30 del actual, y hora de diez á doce de su mañana, en las Casas consistoriales de este Ayuntamiento, ante la Comisión receptora, bajo el tipo de 4241, 18 pesetas, á que asciende el cupo para el Tesoro, 3 por 100 de cobranza y conducción, y el 100 por 100 para fondos municipales; y si ésta no tuviese efecto por falta de licitadores, tendrá lugar un segundo remate como primero el día 11 de Mayo próximo, á la propia hora, y en el se admitirán proposiciones por las dos terceras partes, bien en junto ó separadamente cada uno de los ramos, todo con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal; advirtiendo que para tomar parte en la licitación, es requisito indispensable el depósito previo del 2 por 100, conforme al art. 49 del Reglamento vigente.

Anguita 18 de Abril de 1894.—El Alcalde, Clemente García. —1623

Juzgados de primera instancia.

BRIHUEGA.

D. Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que por providencia dictada el día de hoy en el ramo de responsabilidad civil de la causa que en el mismo y por ante la actuación del que refrenda, se siguió sobre disparo de arma de fuego, contra José Martinez Sánchez (a) Parra, y para pago de las costas que al mismo se impusieron, se sacan á primera, pública y judicial subasta, por precio de tasación, los bienes embargados al mismo y son los siguientes:

Dos celemines de tierra de regadío entre aguas; lin-

da Norte tierra de Gregorio Cojedor, Este id. de Sinfioriana Gomez, Sur camino y Oeste con el caz, en 50 pesetas.

Tres celemines de tierra de secano en la Puentequilla del caz; linda Saliente tierra de Juan Zapata, Mediodía baldíos, Poniente tierra de Florencio Berlinches y Norte otra de Fernando García, en 10 id.

Tres celemines de tierra de secano en la Fuente de las Palomas; linda Saliente otra de Modesto Carrillo, Mediodía otra de Florencio Berlinches, Poniente otra de Juan Martínez Agua y Norte otra de Sinfioriano Gomez, en 75 id.

Cuatro celemines de tierra de secano en la Canajera; linda Saliente tierra de Florencio Berlinches, Mediodía otra de Diego de Diego, Poniente otra de Inocencio Martínez y Norte otra de Saturio García, en 80 idem.

Dos celemines de tierra de secano en Valdelahiguera; linda Saliente tierra de Andrés Serrano, Mediodía y Norte con baldíos y Poniente Agustín Agua, en 25 id.

Un celemin de tierra de secano en el Vallecillo; linda Saliente camino, Mediodía tierra de Sinfioriano Gomez, Poniente otra de Florencio Berlinches y Norte baldíos, en 10 id.

Dos celemines de tierra de secano en el Vallecillo; linda Saliente, Poniente y Norte tierra de Florencio Berlinches y Mediodía Saturio García, en 20 id.

Dos celemines de tierra de secano en el Vallecillo; linda Saliente tierra de Florencio Berlinches, Mediodía de Saturnino García, Poniente de Sinfioriano Gomez y Norte con baldíos, en 20 id.

Un celemin de tierra de regadío en el Val; linda Saliente tierra de Marcelino Agua, Mediodía de Trifona Ayllón, Poniente de Calixto Gutierrez y Norte con camino, en 50 id.

Dos celemines de tierra de secano en el camino de Tendilla; linda Saliente José Martínez, Mediodía y Poniente el mismo y Norte Cayetano García, en 20 id.

Un celemin de tierra de secano en la Nava; linda Saliente tierra de Mariano Calvino, Mediodía Julian Martínez, Poniente y Norte Juan Martínez, en 15 id.

Dos celemines de tierra de secano en la Nava; linda Saliente tierra de Blas Martínez, Mediodía de Florencio Berlinches, Poniente camino y Norte Juan Martínez, en 20 id.

Dos celemines de tierra con diez olivos en la Serrana; linda Saliente Mariano Calvino, Mediodía Modesto Carrillo, Poniente Roman Diaz y Norte yermo, en 20 id.

Dos celemines de tierra en la Cuadrilla; linda Saliente y Poniente yermo, Mediodía tierra de Estanislao García y Norte con camino, en 10 id.

Una fanega de tierra en la Cuadrilla; linda Saliente y Norte yermo, Mediodía tierra de Pedro Ayllón y Poniente Juan Martínez, en 25 id.

Seis celemines de tierra en el Montellano; linda Norte Mariano Berlinches, Saliente camino, Mediodía y Poniente Francisco Adalia, en 30 id.

Un olivar de seis celemines en la Humbría; linda Saliente Juan Martínez, Mediodía viña de Andrés Adalia, Poniente Felipe Calvino y Norte Francisco Calvino, en 50 id.

Otro olivar de cuatro celemines en las Cañaveras; linda Saliente olivar de Cayetano García, Mediodía Nicasio Berlinches, Poniente Quintín Gonzalez y Norte yermo, en 30 id.

Otro olivar de cuatro celemines al otro lado; linda Saliente Quintín Gonzalez, Mediodía camino, Poniente yermo y Norte olivos de Leon Serrano, en 15 id.

Un olivar de cinco celemines en las Llanadas; Saliente Florencio Berlinches, Mediodía Cayetano García, Poniente Manuel Martínez y Norte Eustaquio García, en 75 id.

Otro id. de tres celemines en el mismo sitio; linda Saliente y Mediodía olivar de Florencio Berlinches, Poniente Saturnino García y Norte Juan Martínez, en 50 id.

Otro de dos celemines en el mismo sitio; linda Saliente mojonera de Valdeavellano, Mediodía un vecino de Tomellosa, Poniente Modesto Carrillo y Norte yermo, en 20 id.

Otro id. de dos celemines en la Fuente Jorda; linda Saliente Dámaso Agua, Mediodía Bernardino García, Poniente Felipe Agua y N. Florencio Berlinches, en 50.

Otro id. de un celemin al camino de Irueste; linda Saliente Modesto Carrillo, Mediodía Cayetano García, Poniente Saturnino García, en 10 id.

Una viña de un celemin, en Cabeza Gorda; linda Saliente Juan Martínez, Mediodía y Poniente Florencio Berlinches y Norte el Martínez, en 5 id.

Otra id. de un celemin de tierra en Valdemoro; linda Saliente Juan Martínez, Mediodía Celestino García y Poniente Saturnino García y Norte Juan Zapata, en 15.

Otra de seis celemines en la senda de las Culebras; linda Saliente camino, Mediodía Gregorio Zapata, Poniente Andrés Lozano, Norte Francisco Calvino, en 25.

Otra de un celemin de tierra en la Guerrilla; linda Saliente Lucas Carrillo, Mediodía Paula Martínez, Poniente Francisco Calvino y N. Manuela Martínez, en 15.

Otra id. de tres celemines; linda Saliente camino, Mediodía Leon Serrano, Poniente Francisco Adalia y Norte yermo, al sitio de la Guerrilla, en 15 id.

Otra id. de un celemin de tierra en el camino de Balconete; linda Saliente y Poniente Modesto Carrillo, Mediodía Celedonio Martínez y Norte Apolonio García, en 10 id.

Otra id. de secano, de tres celemines, en la senda de las Culebras; linda Saliente Eustaquio García, Mediodía el mismo, Poniente Florencio Berlinches y Norte Francisco Calvino, en 25 id.

Otra de dos celemines, en la Peña Blanca; linda Saliente otra de Quintín Gonzalez, Mediodía Valentin Agua, Poniente yermo y Norte Estanislao García, en 10.

Una bodega con 150 arrobas de Sélez, en el camino de la Fuente, de un piso y quince metros de capacidad superficial; linda por derecha Cayetano García y por izquierda D. Juan Peralta, en 100 id.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de Mayo próximo, á las doce del día, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiendo que no se admite postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en ella se ha de exhibir la cédula personal y depositar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se rematen y que no existen títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Dado en Brihuega á 13 de Abril de 1894.—Luis de Adriaensens.—Remigio Machicado. —1551

D. Luis de Adriaensens y Bartrina, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que á virtud de lo acordado en el expediente que por la vía de apremio se sigue contra Tomás Sanchez Redondo, para cobro de las costas á que fué condenado en causa que se le siguió por lesiones, se sacan á segunda subasta y con rebaja de 25 por 100 de los precios de tasación, los bienes que se detallan en el Boletín oficial de la provincia de 28 de Febrero último, acto que tendrá lugar en este Juzgado á las doce del día 8 de Mayo venidero, y bajo las demás condiciones para la primera establecidas.

Dado en Brihuega á 16 de Abril de 1894.—Luis de Adriaensens.—Remigio Machicado. —1601